



Proyecto Técnico

Calculadora Estatal de Costo Burocrático



**COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA**



**COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA**

Agradecimientos

La construcción de la Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB) ha sido posible gracias al liderazgo y visión del Gobernador del Estado de Tabasco, Lic. Javier May Rodríguez, cuya convicción de trabajar por un gobierno más cercano, eficiente y justo inspira y respalda las acciones que realizamos desde la política de mejora regulatoria.

De igual manera, expresamos un reconocimiento especial a la Mtra. Katia Ornelas Gil, Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, por su apoyo permanente, por impulsar la innovación institucional y por brindar el acompañamiento necesario para que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria desarrollara este proyecto con firmeza y claridad de rumbo.

A nuestro equipo de CEMER, corazón y motor de este esfuerzo, conformado por Fabiola, Manuel, Brian, Maribel, Pavel, Goretti, Nelly, Román, Eli y Martita, quienes con talento, disciplina y pasión han demostrado que la mejora regulatoria no es solo una política pública, sino una forma de servir al pueblo de Tabasco con resultados tangibles.

Este proyecto refleja la suma de voluntades, la capacidad de trabajo en equipo y el compromiso de construir un Tabasco más justo, competitivo y humano, donde cada acción gubernamental se traduzca en beneficios reales para las familias, emprendedores y comunidades.

Gerardo Francisco Cancino Balcázar
Titular
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria





COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA





Índice

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Antecedentes	1
3. Problemática	3
4. Justificación	4
5. Marco Legal y Normativo	6
6. Objetivo General.....	7
7. Marco Teórico	7
7.1 Contexto y relevancia de la medición de cargas burocráticas	7
7.2 Evolución internacional de la medición de cargas administrativas	8
7.3 Impactos económicos, sociales y políticos de la carga burocrática	9
7.4 Principios rectores para la medición y reducción de cargas	10
7.5 Alineación con marcos normativos y compromisos internacionales	10
7.6 Compatibilidad internacional de la CECB	11
8. Metodología de la Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB)	12
8.1. Introducción metodológica	12
8.2. Estructura General del Modelo de Cálculo	13
8.2.1 Enfoque conceptual.....	14
8.2.2 Principios metodológicos	14
8.2.3 Alineación con marcos internacionales y nacionales.....	15
8.3 Descomposición de Componentes.....	15
8.3.1 Costo del Tiempo (CT)	15
8.3.2 Costo movilidad (Cm)	16
8.3.2.1 Justificación del uso del promedio ponderado por población	17
8.3.2.2 Aplicación en Tabasco	17
8.3.2.3 Permite mejores decisiones de política pública	17
8.3.3 Costo de Otros materiales (Om)	19
8.3.4 Trámites previos (Tp)	19
8.3.5 Costo del Pago Oficial (Po)	19
8.3.6 Frecuencia (F)	20
8.3.7 Impacto Social (IS)	20
8.4 Supuestos y Valores Estándar Utilizados	20



8.4.1 Duración promedio por interacción (Dpi)	21
8.4.2 Distancia Promedio desde Municipio a Dependencia (Dp)	21
8.4.3 Costo por Kilómetro (Ckm).....	21
8.4.4 Costo por Copia (Cu).....	22
8.4.5 Salario promedio mensual (Sp).....	22
8.5. Consideraciones Metodológicas Especiales	22
8.5.1 Exclusión de documentos de carácter universal	22
8.5.2 Exclusión de trámites	22
8.5.3 No inclusión de costos indirectos o intangibles	23
8.5.4 Exclusión de servicios privados optativos	23
8.5.5 Enfoque de estandarización técnica	23
8.6. Ejemplos numéricos	23
8.6.1 Ejemplo sin trámite previo.....	24
8.6.1.2 Tabla ejemplo sin trámite encadenado	26
8.6.2 Ejemplo con trámite previo	27
8.6.2.1 Tabla ejemplo con trámites previos.....	30
8.7 Anexo Metodológico – Fórmulas para el Cálculo del Costo Burocrático (CB)	32
8.8 Definiciones de variables y unidades	32
8.9 Fórmulas para el Cálculo del Costo Burocrático (CB)	33
8.9.1. Fórmula General del Costo Burocrático.....	33
8.9.2 Fórmulas Específicas por Componente.....	33
8.9.3. Costo de Tiempo (CT)	33
8.9.4 Costo por movilidad (Cm)	33
8.9.5 Costo de Materiales (Om)	33
8.9.6 Distancia promedio ponderada (Dp)	33
8.9.7 Valor de la hora de trabajo (Vh).....	34
8.9.8 Costo de tiempo invertido (CT)	34
8.9.9 Costo por Trámites Encadenados.....	34
8.9.10 Impacto Social del Costo Burocrático	34
9. Conclusión.....	35
10. Bibliografía.....	36



1. Resumen Ejecutivo

La **Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB)** es un instrumento técnico desarrollado por la **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER)**, con fundamento en la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios*. Su objetivo es **medir, cuantificar y transparentar** el impacto económico y social que enfrentan los ciudadanos, empresas y organizaciones al realizar trámites y servicios públicos en la entidad.

En mayo de 2024, el **Programa SIMPLIFICA**, coordinado por la CONAMER, reveló que el cumplimiento de los trámites estatales generaba un **Costo Económico Social (CES)** de **\$6,932,120,86.00 millones de pesos**, afectando de manera directa a las familias tabasqueñas. Este diagnóstico mostró que la burocracia no solo implica pagos oficiales, sino también costos ocultos derivados de traslados, tiempos de espera y adquisición de materiales. Dichas cargas impactan con mayor fuerza a los sectores de menores ingresos y a quienes habitan en municipios alejados, ampliando las brechas de desigualdad y reduciendo oportunidades productivas, educativas y familiares.

La **política estatal de mejora regulatoria** permitió reducir el universo de trámites de 786 a 649 en 2025, consolidando un avance en la simplificación administrativa. Sin embargo, persistía la necesidad de contar con una herramienta que midiera con precisión el **impacto económico real** de estas cargas. La **CECB** responde a esta necesidad, alineándose a metodologías internacionales de la **OCDE, ONU, Banco Mundial y OIT**, pero incorporando **adaptaciones a la realidad tabasqueña**, como el cálculo de la **distancia promedio ponderada por población (Dp)**, la inclusión de **trámites encadenados** y la posibilidad de **actualizar parámetros** según los cambios salariales, inflacionarios o tarifarios.

La **CECB** no es únicamente un modelo de cálculo: constituye un **instrumento estratégico** que permite priorizar la simplificación y digitalización de trámites con mayor impacto, generar **evidencia verificable** para la toma de decisiones y, sobre todo, devolver a las familias, productores y empresas de Tabasco el recurso más valioso: **su tiempo y su confianza en las instituciones públicas**. Con esta herramienta, el Gobierno del Estado consolida su compromiso con una administración más **eficiente, justa y cercana al pueblo**, en sintonía con los compromisos de transformación que guían la política pública estatal.

2. Antecedentes

La política de mejora regulatoria en México surge como una respuesta a la necesidad de reducir las cargas administrativas excesivas que enfrentan los ciudadanos y empresas al interactuar con el gobierno. Con este fin, la **Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)** diseñó el modelo **SIMPLIFICA**, una metodología aplicada en las entidades federativas para medir el **Costo Económico Social (CES)** de los trámites y servicios.



En mayo de 2024, Tabasco participó en este ejercicio con un diagnóstico que abarcó **786 trámites y servicios de 53 dependencias estatales**. Los resultados fueron reveladores: el cumplimiento de estos procedimientos representaba un **CES de \$6,932,120,806.00** (seis mil novecientos treinta y dos millones ciento veinte mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.). Este monto reflejó por primera vez la magnitud de la carga burocrática que enfrentaban las familias tabasqueñas, considerando no solo los pagos oficiales, sino también los **costos ocultos** derivados de tiempos de espera, traslados obligatorios, adquisición de materiales y duplicidad de requisitos.

El diagnóstico permitió reconocer que esta carga no es homogénea: afecta de manera más severa a las personas de **menores ingresos** y a quienes habitan en **municipios alejados** de los centros de atención, pues deben invertir mayores recursos y tiempo para cumplir con sus obligaciones administrativas. Ello amplía las **brechas de desigualdad** en el acceso a los servicios públicos, limitando oportunidades productivas, educativas y familiares, e impactando en la competitividad económica de la entidad.

A partir de estos resultados, el **Gobierno del Estado de Tabasco**, a través de la **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER)**, impulsó acciones de simplificación y digitalización que permitieron reducir el universo de trámites de **786 a 649** en 2025, correspondientes a **52 dependencias estatales**. Este avance fue significativo, pues sentó las bases de un **gobierno más cercano, ágil y transparente**, alineado con la visión del Gobernador Javier May Rodríguez de poner en el centro a la ciudadanía y disminuir las cargas innecesarias que entorpecen la vida cotidiana.

No obstante, este esfuerzo reveló una limitación importante: hasta ese momento **no existía una herramienta local que midiera con precisión el impacto económico real de los trámites**. El resultado del SIMPLIFICA ofreció una visión global, no particular, no permitía profundizar en las particularidades del contexto tabasqueño, en cada trámite y servicio específico, en la dispersión territorial de la población, los costos diferenciados de transporte, ni el efecto acumulado de los **trámites encadenados** que se exigen como requisito previo.

En este contexto, surge la necesidad de desarrollar una metodología estatal propia que, manteniendo la comparabilidad con estándares internacionales, se adapte a la realidad geográfica, social y económica de Tabasco. De esta manera, la **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER)** diseñó la **Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB)**, como una herramienta técnica **progresiva y adaptable**. Su propósito es doble: por un lado, ofrecer a las dependencias información clara para simplificar y digitalizar trámites; y por otro, **transparentar hacia la ciudadanía cuánto cuesta realmente realizar una gestión administrativa**, fortaleciendo la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones.



Este enfoque es consistente con las recomendaciones de organismos internacionales. La **OCDE** ha señalado que la medición de cargas administrativas es el primer paso indispensable para cualquier reforma regulatoria efectiva. La **ONU**, en su *E-Government Survey 2024*, destaca que los países que utilizan diagnósticos previos logran reducciones significativas en tiempos y costos, mejorando la equidad de acceso. El **Banco Mundial** y la **OIT** advierten que la burocracia excesiva desalienta la formalización de negocios, retrasa la inversión productiva y limita el acceso al empleo formal.

Con la CECB, Tabasco no solo da cumplimiento a la ley estatal en materia de mejora regulatoria, sino que también se posiciona a la vanguardia nacional, al contar con un modelo innovador que cuantifica, visibiliza y orienta la acción pública hacia un gobierno **eficiente, equitativo y cercano al pueblo**.

3. Problemática

En mayo de 2024, el **Programa SIMPLIFICA**, coordinado por la **CONAMER**, reveló que cumplir con **786 trámites y servicios** de **53 dependencias estatales** implicaba para las familias, emprendedores y productores de Tabasco un **Costo Económico Social (CES) de \$6,932,120,806.00** (seis mil novecientos treinta y dos millones ciento veinte mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.).

El **CES** es un indicador que mide el **impacto real que la burocracia genera en la sociedad**, incorporando no solo los pagos oficiales de derechos, sino también los **costos ocultos** que deben asumir los ciudadanos: tiempo de espera, traslados obligatorios, adquisición de materiales y trámites encadenados. Dicho de otra forma, el CES refleja **cuánto le cuesta realmente a la población cumplir con la burocracia estatal**, poniendo en evidencia cargas que históricamente habían permanecido invisibles.

Este diagnóstico dejó al descubierto que la carga burocrática no es homogénea. Quienes habitan en **municipios alejados de los centros de atención**, o quienes cuentan con **menores ingresos**, cargan con un peso desproporcionado, pues deben invertir más tiempo y dinero para completar sus gestiones. Esto amplía las **brechas de desigualdad**, limita el acceso equitativo a servicios esenciales y reduce el tiempo disponible para actividades familiares, educativas y productivas. En la práctica, la burocracia afecta más a quienes menos tienen.

Aunque la implementación de la **política estatal de mejora regulatoria** permitió reducir este universo a **649 trámites y servicios** de **52 dependencias**, marcando un avance hacia un gobierno más ágil y cercano, hasta ese momento **no se conocía con precisión el impacto económico real de estas cargas sobre la población tabasqueña**. Este vacío impedía priorizar los trámites más costosos y asignar recursos estratégicos hacia los de mayor beneficio social.



En comparación con las recomendaciones internacionales, el rezago era evidente. La **OCDE** (2019, 2021) establece que medir las cargas administrativas es el primer paso indispensable para cualquier reforma regulatoria. La **ONU**, en su *E-Government Survey 2024*, subraya que los países que realizan diagnósticos detallados y priorizan trámites de alto impacto social logran **reducciones significativas en tiempo y costos**, además de mejoras en equidad de acceso. El **Banco Mundial** (2020) advierte que la carga burocrática excesiva desalienta la inversión productiva, afecta la competitividad y limita la formalización de negocios. A su vez, la **OIT** (2023) señala que estas cargas reducen las oportunidades de empleo formal y afectan de manera desproporcionada a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables.

En este contexto, la ausencia de una herramienta técnica que **cuantificara y transparentara** el costo real de los trámites en Tabasco representaba una limitación estructural para el diseño de políticas públicas. Era indispensable contar con un modelo propio que visibilizara estos impactos de manera objetiva y verificable, para orientar la acción gubernamental hacia la **simplificación, digitalización y reducción de cargas innecesarias**.

La creación de la **Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB)** surge precisamente para responder a esta problemática. Se trata de una herramienta innovadora que convierte las cargas burocráticas en datos concretos, traduciendo la experiencia cotidiana de los ciudadanos en insumos estratégicos para la toma de decisiones. Con ello, Tabasco avanza hacia un gobierno **más justo, eficiente y cercano al pueblo**, en el que la política regulatoria se traduce en beneficios palpables para la sociedad.

4. Justificación

La creación de la **Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB)** se justifica a partir de la necesidad de contar con un instrumento que permita dimensionar y transparentar el impacto real que los trámites y servicios públicos generan sobre la ciudadanía y el sector productivo en Tabasco. El diagnóstico realizado en 2024 mediante el Programa **SIMPLIFICA**, coordinado por la CONAMER, reveló que el cumplimiento de **786 trámites y servicios** representaba un **Costo Económico Social (CES) de \$6,932,120,806.00**. Aunque este resultado permitió por primera vez conocer la magnitud del problema, también dejó al descubierto la ausencia de una herramienta local que incorporara las particularidades del estado, tales como la dispersión territorial de su población, la carga diferenciada que enfrentan los municipios más alejados y el peso adicional de los trámites encadenados.

En primer lugar, la **relevancia social** del proyecto es evidente: la burocracia impacta de manera desproporcionada a quienes menos recursos tienen, ampliando las brechas de desigualdad y limitando el acceso equitativo a los servicios públicos. La CECB visibiliza esos costos invisibles, devolviendo a las familias tiempo y recursos que pueden destinarse a actividades productivas, educativas o de cuidado.



Al mismo tiempo, para los emprendedores y pequeñas empresas, representa un alivio frente a cargas administrativas que retrasan la formalización de negocios y frenan la inversión.

En segundo lugar, su **relevancia práctica** radica en que dota al gobierno de un mecanismo técnico para identificar cuáles son los trámites de mayor costo económico y social, priorizar su simplificación y digitalización, y asignar los recursos institucionales de manera más eficiente. Se trata de pasar de percepciones generales a decisiones basadas en evidencia cuantitativa, verificable y replicable.

En tercer lugar, el proyecto posee una clara **relevancia teórica y metodológica**, pues complementa el modelo nacional SIMPLIFICA con adecuaciones diseñadas para el contexto tabasqueño. Entre ellas destacan el cálculo de la **distancia promedio ponderada por población (Dp)**, que refleja los costos reales de traslado de los ciudadanos; y la incorporación de los **trámites encadenados**, que permiten estimar de manera acumulada el verdadero costo que enfrentan las personas cuando deben realizar gestiones previas.

La **viabilidad del proyecto** se encuentra plenamente respaldada en el marco legal vigente. La **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios** establece en sus artículos 7 y 8 los principios y objetivos de la política estatal, entre los que se incluye la reducción de costos derivados de trámites y servicios. Asimismo, el **artículo 25, fracción IV**, otorga al Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria la facultad interpretativa administrativa para fijar parámetros de aplicación y alcance de la ley, lo que legitima la presentación de la CECB como un instrumento técnico válido y jurídicamente sustentado.

De igual manera, la **relevancia institucional y política** se vincula con los compromisos asumidos por el Gobierno del Estado de Tabasco y la visión del Gobernador Javier May Rodríguez de construir un gobierno más cercano, ágil y libre de trámites innecesarios. La CECB traduce este compromiso en un modelo verificable y comunicable, que permite mostrar avances concretos en la política pública de mejora regulatoria.

Finalmente, la **originalidad** de la herramienta radica en que constituye la primera metodología estatal y adapta un modelo nacional a las condiciones locales, incorporando variables actualizables y con potencial de réplica en otros sectores y niveles de gobierno. De esta forma, Tabasco contara con un modelo de gobernanza regulatoria basado en evidencia y con impacto social.

En síntesis, la **CECB** se justifica no solo porque cuantifica el costo de la burocracia, sino porque lo convierte en información útil para la acción pública. Es una herramienta que integra rigor técnico,



respaldo legal y pertinencia social, asegurando que cada acción de simplificación y digitalización se traduzca en beneficios tangibles para la población tabasqueña.

5. Marco Legal y Normativo

La **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER)**, como unidad administrativa de la **Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico**, cuenta con las atribuciones legales para coordinar, supervisar y ejecutar las herramientas previstas en la **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios**. En este marco jurídico se sustenta la creación y aplicación de la **Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB)**, como un instrumento técnico que contribuye al cumplimiento de la política estatal en la materia.

La mejora regulatoria en México, y en particular en Tabasco, se ha centrado históricamente en **dos ejes fundamentales**:

1. **Mejora de las regulaciones**, garantizando su pertinencia, coherencia y evitando duplicidades.
2. **Simplificación de trámites y servicios**, orientada a reducir cargas, agilizar procesos y brindar mayor certeza a la ciudadanía.

El **artículo 7 de la Ley de Mejora Regulatoria** establece los principios que deben guiar a las dependencias y entidades: buscar **mayores beneficios sociales que costos**, garantizar la **simplificación y mejora continua**, y evitar la **duplicidad** en regulaciones, trámites y servicios. Por su parte, el **artículo 8** fija objetivos claros: que las regulaciones no impongan **barreras al comercio ni a la competencia económica**, promover la **modernización de trámites y servicios**, y coadyuvar a la reducción del **costo económico** derivado de las cargas administrativas.

Asimismo, el **artículo 25, fracción IV**, otorga a la CEMER, a través del Comisionado Estatal, la **facultad interpretativa administrativa** de la ley en el ámbito de la administración pública estatal. Esta atribución, de carácter originario, permite definir el sentido y alcance de las disposiciones normativas en materia de mejora regulatoria, legitimando jurídicamente la presentación de modelos e instrumentos como la CECB.

En ejercicio de esta facultad, la Comisión Estatal presenta el modelo de **costeo burocrático de trámites y servicios**, entendiendo esta metodología como una herramienta **progresiva y adaptable**, diseñada para apoyar a las dependencias y entidades en la **toma de decisiones**. Su valor radica en que permite **cuantificar de manera aproximada el costo que enfrenta un ciudadano al realizar una gestión**, visibilizando los impactos en tiempo y recursos que históricamente habían permanecido ocultos.



De esta manera, la CECB cumple con un doble propósito, normativo, al dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco y social, al proporcionar evidencia técnica que facilita la simplificación y digitalización de trámites, en beneficio de las familias, empresas y comunidades tabasqueñas.

6. Objetivo General

Medir, cuantificar y transparentar el impacto económico y social que generan los trámites y servicios públicos en el Estado de Tabasco mediante la Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB), con el propósito de proporcionar a las dependencias gubernamentales una herramienta técnica que oriente la toma de decisiones en materia de simplificación y digitalización, y que al mismo tiempo visibilice ante la ciudadanía los costos reales de la burocracia, fortaleciendo la confianza en las instituciones y contribuyendo a un gobierno más eficiente, equitativo y cercano al pueblo.

7. Marco Teórico

7.1 Contexto y relevancia de la medición de cargas burocráticas

En la última década, el papel de la **medición de cargas burocráticas** ha evolucionado de ser una práctica técnica aislada a convertirse en un **pilar de la política regulatoria moderna** [1][3][8]. Hoy, la OCDE, la ONU y el Banco Mundial coinciden en que un Estado eficiente no solo debe emitir regulaciones, sino también **medir y gestionar el costo que estas imponen a la ciudadanía y a las empresas**.

En términos prácticos, la carga burocrática es todo el **esfuerzo económico, temporal y logístico** que una persona o empresa debe invertir para cumplir con un trámite o servicio regulado. Este esfuerzo va mucho más allá de las tarifas oficiales e incluye tiempo de desplazamiento, espera, recopilación de documentos, cumplimiento de requisitos previos y costos indirectos como la pérdida de oportunidades productivas [1][8].

Su medición sistemática permite:

- **Priorizar** reformas administrativas con base en datos objetivos.
- **Cuantificar** ahorros económicos y sociales derivados de la simplificación.
- **Justificar** inversiones en digitalización y modernización administrativa.
- **Fortalecer** la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.



La experiencia internacional ha demostrado que reducir cargas burocráticas no solo mejora la percepción ciudadana sobre la eficiencia del gobierno, sino que también genera beneficios económicos cuantificables. Países que han implementado políticas de simplificación y digitalización con base en diagnósticos sólidos han logrado ahorros millonarios, reducción de tiempos de espera y un aumento significativo en la satisfacción de los usuarios.

En Tabasco, la dispersión geográfica y las diferencias socioeconómicas entre municipios amplifican el impacto de estas cargas, haciendo indispensable una herramienta como la **Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB)**, que incorpora **factores territoriales y de población** para obtener una imagen precisa del problema [3][6].

7.2 Evolución internacional de la medición de cargas administrativas

La preocupación por medir y reducir las cargas burocráticas no es nueva, pero su institucionalización como política pública comenzó a consolidarse a finales de la década de 1990. Los Países Bajos fueron pioneros en desarrollar el **Standard Cost Model (SCM)**, una metodología simple pero efectiva que permitió a los gobiernos identificar, cuantificar y reducir los costos innecesarios que enfrentaban ciudadanos y empresas [1]. Este modelo pronto fue adoptado por la Unión Europea y respaldado por la OCDE como una buena práctica regulatoria a nivel global.

El **SCM** se basa en una lógica clara: calcular el tiempo necesario para cumplir con un trámite, asignarle un valor monetario y sumarle los costos adicionales relacionados con transporte, materiales y tarifas. Este enfoque facilita la comparación entre diferentes trámites y sectores, y permite priorizar intervenciones donde el costo es más elevado. En América Latina, países como Chile, Colombia y México han adaptado esta metodología para incluir factores propios de sus contextos, como la frecuencia de uso y las condiciones territoriales [5][8].

A lo largo de los años, el SCM ha evolucionado para adaptarse a distintas realidades:

- **Europa Occidental:** Aplicación homogénea con alta interoperabilidad de datos.
- **América Latina:** Adaptaciones para contextos de mayor desigualdad territorial, baja digitalización y alta informalidad [5].
- **Asia-Pacífico:** Enfoque en sectores estratégicos como comercio exterior y transporte [8].

En México, la **CONAMER** incorporó el SCM en la herramienta **SIMPLIFICA**, utilizada para evaluar y optimizar trámites estatales y municipales. Sin embargo, el reto de la desigualdad territorial y las diferencias en el acceso a servicios públicos exige innovaciones metodológicas. En respuesta a este desafío, Tabasco ha desarrollado la **CECB**, que añade la **ponderación por población y distancia** como

variables clave para reflejar de manera más precisa el impacto de la carga burocrática en la vida real de sus habitantes.

7.3 Impactos económicos, sociales y políticos de la carga burocrática

La carga burocrática genera consecuencias que trascienden el ámbito administrativo. En el plano económico, representa un costo de oportunidad significativo: tiempo y recursos que los ciudadanos y empresas podrían destinar a actividades productivas o sociales se ven absorbidos por procesos administrativos ineficientes.

La carga burocrática no es solo un problema administrativo; es un **lastre económico y social**:

- La **OCDE** estima que su peso puede representar entre **1.5 % y 3 % del PIB** de un país [1].
- El **Banco Mundial** señala que cada punto porcentual de reducción en cargas burocráticas puede traducirse en un aumento del 0.5 % en el PIB anual [8].
- La **OIT** advierte que trámites excesivos incentivan la informalidad, reducen la inversión y limitan la creación de empleo formal [9].

En el plano social, los trámites excesivamente complejos o costosos afectan de manera desproporcionada a las personas de menores ingresos y a las comunidades rurales, profundizando las brechas de desigualdad [3]. La **ONU** advierte que, si no se considera el acceso equitativo en la transformación digital, se corre el riesgo de consolidar una “brecha digital burocrática”, donde solo quienes tienen mejores recursos o cercanía geográfica pueden beneficiarse de servicios ágiles y eficientes [3].

En el plano político, la experiencia del ciudadano con los trámites es uno de los principales determinantes de la confianza en las instituciones públicas. El informe **OECD Drivers of Trust in Public Institutions 2024** revela que la **percepción de ineficiencia administrativa** está directamente **vinculada a una menor disposición ciudadana para participar en procesos democráticos** [2]. Esto significa que la simplificación administrativa no solo es una cuestión técnica, sino también un elemento clave para la legitimidad del Estado. El mismo estudio indica que el **60 % de los ciudadanos** en países miembros **asocia trámites complejos con corrupción o ineficiencia** [2].

Ejemplos de impacto:

- **Chile:** La reducción del 25 % de trámites prioritarios elevó en 12 puntos porcentuales la satisfacción ciudadana con servicios públicos [8].
- **Reino Unido:** Un plan trianual de simplificación logró ahorros por 3,600 millones de libras, mejorando la posición del país en rankings internacionales [1].



- **Estonia:** La digitalización priorizada en trámites de alto costo ahorró más de 800,000 horas anuales [1].

7.4 Principios rectores para la medición y reducción de cargas

La medición de cargas burocráticas no puede entenderse como un ejercicio meramente técnico. Según la **OCDE** y la **ONU**, este proceso debe regirse por un conjunto de principios que aseguren no solo la precisión de los datos, sino también su utilidad práctica y legitimidad social [1][3]. La **transparencia**, por ejemplo, no solo implica publicar los resultados, sino también explicar de forma clara y accesible la metodología empleada, de manera que cualquier actor —ciudadano, académico o funcionario— pueda comprender cómo se llegó a las conclusiones y participar en la evaluación de su validez.

Otro principio clave es la **proporcionalidad**, que obliga a priorizar los esfuerzos en aquellos trámites y servicios que generan mayores costos o afectan a un mayor número de personas. Este enfoque evita dispersar recursos en procesos de bajo impacto y concentra la acción gubernamental en las áreas que pueden producir ahorros o beneficios sociales más significativos [8]. De esta forma, la medición se convierte en un insumo estratégico para la planeación de reformas y para la asignación eficiente de presupuestos.

La **equidad territorial** es quizá el principio más distintivo en el diseño de la **CECB**. En el contexto de Tabasco, donde existen municipios que se encuentran a más de 100 kilómetros de las oficinas estatales y con baja conectividad digital, el costo de realizar un trámite puede ser varias veces mayor que en zonas urbanas. Al integrar la ponderación por población y distancia, la **CECB** no solo mide, sino que también visibiliza las desigualdades estructurales que deben atenderse para garantizar un acceso equitativo a los servicios públicos [3][6]. Este principio, además, se alinea con la **Agenda Digital Inclusiva** de la ONU, que prioriza políticas públicas diseñadas para reducir brechas geográficas y socioeconómicas.

Finalmente, la **sostenibilidad** asegura que el sistema de medición no sea un ejercicio puntual, sino un proceso continuo y actualizado. Esto implica institucionalizar la medición de cargas dentro de las políticas de mejora regulatoria del Estado, con revisiones periódicas y retroalimentación constante de usuarios y actores económicos [5]. Sin este principio, las mediciones corren el riesgo de volverse obsoletas en pocos años, perdiendo su valor como herramienta de gestión.

7.5 Alineación con marcos normativos y compromisos internacionales

La **CECB** se enmarca plenamente en las obligaciones establecidas por la legislación mexicana en materia de mejora regulatoria. La **Ley General de Mejora Regulatoria** establece en su artículo 21 la necesidad de realizar evaluaciones periódicas de los trámites y servicios para medir las cargas administrativas y



promover su simplificación [5]. A nivel estatal, la **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios** refuerza esta obligación y faculta a la autoridad competente para desarrollar metodologías adaptadas a las condiciones locales.

Más allá del cumplimiento legal, la CECB contribuye a materializar los **Principios de Gobernanza Regulatoria de la OCDE**, que recomiendan la medición como paso previo a cualquier reforma normativa [1]. La inclusión de criterios como la proporcionalidad, la equidad territorial y la transparencia en la CECB demuestra su alineación con las mejores prácticas internacionales, lo que fortalece su legitimidad y la posibilidad de comparabilidad con otros países o entidades federativas.

La **Agenda Digital Inclusiva de la ONU** [3] también se ve reflejada en el diseño de la CECB, especialmente en la integración de variables que buscan garantizar el acceso equitativo a servicios públicos esenciales. Este enfoque es coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas). Asimismo, las recomendaciones de la **OIT** [9] sobre simplificación administrativa y formalización laboral se integran en la visión estratégica de la CECB, fomentando entornos regulatorios más amigables para la micro, pequeña y mediana empresa.

En resumen, la CECB no es solo una herramienta técnica de diagnóstico, sino un instrumento que contribuye a cumplir compromisos legales y políticos de alto nivel, tanto a escala nacional como internacional. Esto la convierte en un mecanismo estratégico para posicionar a Tabasco como un referente en políticas de mejora regulatoria con enfoque de justicia territorial.

7.6 Compatibilidad internacional de la CECB

La comparabilidad internacional es un aspecto fundamental para cualquier herramienta de medición, ya que permite evaluar el desempeño local frente a estándares globales y aprovechar experiencias exitosas de otros países. En este sentido, la **CECB** ha sido diseñada tomando como referencia metodologías de organismos multilaterales como la OCDE, el Banco Mundial, la OIT y la ONU, asegurando así su pertinencia y robustez técnica.

Por ejemplo, la estructura base de la CECB replica el esquema del **Standard Cost Model (SCM)** de la OCDE [1], considerado el estándar internacional en medición de cargas administrativas. No obstante, introduce innovaciones como la **distancia promedio ponderada por población (Dp)**, que ajusta el costo de transporte de acuerdo con el número de personas afectadas en cada municipio. Este ajuste es inexistente en muchos modelos internacionales y ofrece una ventaja significativa para contextos con alta dispersión geográfica.



Del mismo modo, la CECB se alinea con los indicadores del **Worldwide Bureaucracy Indicators** del Banco Mundial [8], incorporando la medición de tiempo, costos monetarios y frecuencia anual, pero también añade un análisis por sector y tipo de usuario. En cuanto a la **OIT** [9], la CECB adopta su recomendación de evaluar el impacto de la burocracia en las MIPyMES y el empleo formal, integrando además una perspectiva territorial que atiende las necesidades de comunidades vulnerables.

La vinculación con la **E-Government Survey 2024** de la ONU [3] se refleja en la priorización de trámites de alto impacto social y en la incorporación del principio de equidad territorial como criterio de análisis. Esta compatibilidad asegura que los resultados generados por la CECB puedan ser comparables y útiles en escenarios nacionales e internacionales, y posiciona a Tabasco como un estado que adopta las mejores prácticas globales adaptándolas a su realidad local.

Recuadro Técnico de Compatibilidad internacional de la CECB

Organismo / Fuente	Estándar o Herramienta	Coincidencia con la CECB	Innovaciones de la CECB
OCDE [1]	<i>Standard Cost Model (SCM)</i>	Replica estructura y variables del SCM	Incorpora distancia promedio ponderada por población
Banco Mundial [8]	<i>Worldwide Bureaucracy Indicators</i>	Mide tiempo, costos monetarios y frecuencia anual	Desagrega por sector y tipo de usuario
OIT [9]	Recomendaciones de simplificación	Impacto en MIPyMES y formalización	Variable territorial para zonas vulnerables
ONU [3]	<i>E-Government Survey 2024</i>	Priorización de alto impacto	Principio de equidad territorial

8. Metodología de la Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB)

8.1. Introducción metodológica

La **Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB)** es una herramienta diseñada para estimar el impacto económico que los trámites y servicios públicos generan sobre la ciudadanía y el sector productivo de Tabasco. Su desarrollo parte de metodologías internacionalmente reconocidas, como el **Standard Cost Model (SCM)** promovido por la OCDE, pero adaptadas a las particularidades del contexto tabasqueño.

A diferencia de modelos genéricos, la CECB incorpora la **distancia promedio ponderada por población (Dp)** como variable central para reflejar la realidad geográfica del estado, así como parámetros específicos para estimar de forma precisa el costo de transporte, el valor monetario del tiempo invertido, el gasto en materiales, los pagos oficiales y el costo de trámites encadenados. El objetivo es ofrecer un cálculo realista y comparable que sirva como base para priorizar acciones de simplificación y digitalización.

La metodología sigue un enfoque modular, en el que cada componente de costo se calcula de manera independiente y luego se integra en la fórmula general. Este diseño permite actualizar parámetros con facilidad y realizar simulaciones de impacto que apoyen la toma de decisiones.

8.2. Estructura General del Modelo de Cálculo

El **Costo Burocrático (CB)** se estima como la agregación de cinco componentes que reflejan las cargas económicas específicas que enfrenta el usuario, multiplicado por la frecuencia de realización del trámite en el periodo de análisis. Matemáticamente, la relación se expresa como:

$$CB = Ct + Cm + Om + Tp + Po$$

Donde:

- **Ct:** Costo estimado del tiempo invertido en la realización del trámite.
- **Cm:** Costo de la movilidad asociado al transporte del usuario.
- **Om:** Costo de los materiales requeridos (copias, insumos físicos, etc.).
- **Tp:** Costo agregado de los trámites previos como precondition.
- **Co:** Costo oficial estipulado por la dependencia (tarifas, derechos).

El Impacto Social (IS) permite dimensionar el peso real que tienen los costos burocráticos en la vida de las personas y las empresas, al considerar no solo el costo unitario de un trámite (CB), sino también su frecuencia de uso. Así, se obtiene una visión más precisa del impacto agregado que genera la burocracia en una población específica.

$$IS = CB \times F$$

Donde:



CB: Calculo del Costo Burocrático.

F: Frecuencia empírica del trámite en el periodo correspondiente

8.2.1 Enfoque conceptual

La estructura de esta fórmula permite **descomponer el análisis en sus distintos componentes**, facilitando la identificación de **cuellos de botella**, **costos desproporcionados** y **áreas de oportunidad** para la mejora regulatoria. Esta desagregación no es un ejercicio meramente contable: constituye un insumo estratégico para diseñar políticas públicas basadas en evidencia, priorizar reformas y enfocar los recursos institucionales hacia aquellos trámites con mayor impacto social y económico.

Cada componente de la fórmula ha sido definido conforme a **estándares internacionales** de medición de cargas administrativas, como los establecidos por la **Comisión Europea** en sus *Directrices de Mejora Regulatoria* (European Commission, 2019) y por la **OCDE** en su *Guía para el diseño de indicadores regulatorios* (OECD, 2021). La elección de este marco asegura que los resultados sean comparables con otras jurisdicciones y que el modelo pueda integrarse en evaluaciones internacionales como las que realiza la **E-Government Survey** de Naciones Unidas.

8.2.2 Principios metodológicos

Este enfoque responde a tres principios rectores:

1. **Claridad**

La desagregación explícita de cada tipo de costo permite una interpretación intuitiva tanto para equipos técnicos como para responsables de política pública. Cada variable cuenta con una definición operativa precisa, una fórmula de cálculo específica y una fuente de datos verificable.

2. **Replicabilidad**

Al establecer procedimientos estandarizados y fórmulas cerradas, el modelo puede ser replicado en diferentes sectores, niveles de gobierno o periodos de tiempo, garantizando consistencia en los resultados.

3. **Comparabilidad**

La estructura homogénea de costos habilita el análisis transversal de distintos trámites, permitiendo construir rankings, priorizar simplificaciones y evaluar el impacto agregado de reformas regulatorias.

8.2.3 Alineación con marcos internacionales y nacionales

El modelo se alinea con la propuesta del **Banco Mundial** sobre marcos de medición del entorno regulatorio (*World Bank, 2020*), al centrar la atención en los **costos reales para los usuarios** y no limitarse a medir plazos administrativos. Este enfoque trasciende la óptica tradicional de la administración pública para enfocarse en los **efectos económicos concretos sobre la ciudadanía y el tejido productivo**.

Asimismo, la multiplicación de la suma de componentes por la frecuencia del trámite (**F**) responde a la práctica recomendada por la **CONAMER** en sus metodologías de estimación de cargas administrativas (CONAMER, 2023). Este paso convierte el análisis en una herramienta **macroeconómica**, capaz de proyectar el costo acumulado que asume la población en un periodo determinado, lo que resulta fundamental para la planeación estratégica de la política de mejora regulatoria.

8.3 Descomposición de Componentes

El análisis del Costo Burocrático se estructura en torno a cinco dimensiones sustantivas. A continuación, se describe detalladamente cada componente, su fundamentación técnica y su justificación empírica en el contexto de la entidad federativa de Tabasco.

8.3.1 Costo del Tiempo (CT)

El componente del **Costo del Tiempo** cuantifica el valor económico del tiempo que las personas deben dedicar al cumplimiento del trámite, ya sea mediante visitas presenciales, desplazamientos logísticos o tiempos de espera administrativos. Su cálculo es esencial para capturar el **costo de oportunidad** asociado al uso del tiempo personal en actividades no remuneradas.

$$Ct = (Dpi \times I \times Vh) + CTr$$

Se integran las siguientes variables:

- **Dpi**: Duración promedio de la interacción administrativa en horas.
- **I**: Número estimado de interacciones o visitas presenciales
- **Vh**: Valor monetario de una hora de trabajo, derivado del salario promedio mensual en Tabasco.
 - La estimación del valor hora (*Vh*) se obtiene dividiendo el salario promedio mensual en Tabasco (*Sp*), *Sp* = 6,500.00 MXN entre el número promedio de horas laborales mensuales (160 horas)

- **CTr**: Costo adicional asociado al periodo de espera, calculado como el producto del tiempo de resolución por el valor monetario del día
 - $CTr = Tr Vd$
 - Donde Tr es el plazo de resolución por parte de la dependencia en días.
 - El valor día (**Vd**) resulta de la división del salario promedio del estado entre las jornadas laborales al mes $Vd = Sp/20días$

Parámetros locales:

- **Sp**: \$6,550.00 MXN
- **Vd**: \$327.50 MXN
- **Vh**: \$40.94 MXN

Este enfoque está respaldado por evidencia empírica y metodológica internacional. En el informe *Doing Business 2020*, el Banco Mundial señala que el tiempo es una de las principales cargas regulatorias para las empresas, especialmente en países donde la gestión administrativa presenta altos niveles de presencialidad y fragmentación operativa (World Bank, 2020). En el caso de México, la CONAMER ha documentado que la duración promedio de los trámites puede generar costos de oportunidad significativos, tanto para ciudadanos como para pequeñas y medianas empresas (CONAMER, 2023).

8.3.2 Costo movilidad (Cm)

El Costo de Transporte representa el gasto económico derivado de los traslados físicos que deben realizar los usuarios desde su lugar de residencia hasta la sede de la dependencia donde se lleva a cabo el trámite. Se considera tanto el viaje de ida como el de regreso, por cada una de las visitas requeridas.

La fórmula general utilizada es:

$$Cm = 2(I Dp C_{km})$$

- **Dp**: Distancia promedio en kilómetros (Dp) que recorren los ciudadanos desde su lugar de residencia (cabecera municipal) hasta la oficina donde se realiza un trámite, con base en las ubicaciones geográficas del estado.

$$Dp = \frac{\sum_{i=1}^n (d_i P_i)}{\sum_{i=1}^n P_i}$$

- n = número total de municipios (en Tabasco, $n=17$)
- P_i = población del municipio
- d_i = distancia desde el municipio i a la dependencia



8.3.2.1 Justificación del uso del promedio ponderado por población

La elección del promedio ponderado por población frente al promedio simple responde a criterios de precisión estadística y relevancia social. En estudios de impacto regulatorio como SIMPLIFICA, no todos los municipios deben tener el mismo peso en el cálculo, ya que las distancias afectan de manera muy distinta según la cantidad de habitantes.

- El promedio simple otorga el mismo peso a un municipio con 5,000 habitantes y a otro con 500,000, lo que distorsiona la estimación real del costo social.
- El promedio ponderado por población ajusta el cálculo para reflejar el verdadero impacto sobre la ciudadanía, otorgando mayor influencia en el promedio a los municipios más poblados.

Este enfoque está alineado con las recomendaciones de la OCDE y el Banco Mundial, que sugieren ponderar por variables demográficas en mediciones de costos regulatorios para mejorar la representatividad y reducir sesgos [1][2].

8.3.2.2 Aplicación en Tabasco

En el caso del Estado de Tabasco, el cálculo del promedio ponderado por población, con base en datos del INEGI (2020), arroja un valor de 48.29 km. Esto significa que, en promedio, considerando el peso demográfico, esa es la distancia efectiva que recorren los ciudadanos para realizar trámites presenciales. El Ckm se fijó en \$3.50 MXN/km, de acuerdo con estimaciones del Instituto Mexicano del Transporte (IMT, 2024) [3].

8.3.2.3 Permite mejores decisiones de política pública

Si se usa el promedio ponderado:

- Se prioriza donde vive más gente, no a donde hay mayor territorio.
- Esto es útil para:
 - Decidir si abrir oficinas regionales.
 - Evaluar qué tan urgente es digitalizar ciertos trámites.
 - Comparar municipios con mayor carga regulatoria real.

Municipio	Cabecera municipal	Distancia a Villahermosa (km)	Población (2020)	Distancia x Población	Distribución de la población
Balancán	Balancán	191	191	11,178,084	2%
Cárdenas	Cárdenas	50	50	12,161,450	10%
Centla	Frontera	80	80	8,618,480	4%
Centro	Villahermosa	0	0	0	28%



Comalcalco	Comalcalco	59	59	12,677,743	9%
Cunduacán	Cunduacán	34	34	4,666,738	6%
Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	148	148	4,762,788	1%
Huimanguillo	Huimanguillo	66	66	12,598,410	8%
Jalapa	Jalapa	44	44	1,660,956	2%
Jalpa de Méndez	Jalpa de Méndez	35	35	3,191,475	4%
Jonuta	Jonuta	160	160	4,927,680	1%
Macuspana	Macuspana	53	53	8,405,853	7%
Nacajuca	Nacajuca	29	29	4,358,700	6%
Paraíso	Paraíso	74	74	7,158,834	4%
Tacotalpa	Tacotalpa	61	61	2,922,205	2%
Teapa	Teapa	59	59	3,464,362	2%
Tenosique	Tenosique	213	213	13,272,030	3%
Totales		1356	2,402,598	116025788	100%

$$Dp = \frac{116025788}{2,402,598} = 48.29 \text{ km}$$

- **I:** Número estimado de interacciones o visitas presenciales
- **C_{km}:** Costo promedio por kilómetro recorrido en vehículo privado = \$3.50

La elección del vehículo particular como unidad de referencia se justifica metodológicamente por su predominancia en zonas semiurbanas y rurales de Tabasco, donde el transporte público es limitado o inexistente.

El valor Dp, estimado en 48.29 km, se obtuvo mediante un cálculo ponderado por población municipal con base en datos del INEGI (2020). Por su parte, el costo por kilómetro se fijó en \$3.50 MXN/km, derivado de estudios sobre gasto operativo vehicular que incluyen gasolina, mantenimiento y depreciación (IMT, 2024).

8.3.3 Costo de Otros materiales (Om)

Este componente refleja los costos en que incurre el usuario para reunir y presentar los insumos físicos requeridos para completar el trámite, como copias fotostáticas, impresiones, carpetas o elementos de archivo.

La fórmula propuesta es:

$$Om = (Nc + Cu) + O$$

- **Nc:** Número de copias físicas solicitadas
- **Cu:** Costo unitario por cada copia = \$1.00
- **O:** Otros materiales necesarios como folders, sobres, clips o engargolados, etc.

El cálculo del costo por copia está respaldado por la media observada en servicios comerciales locales de reprografía. Estudios recientes de CONAMER (2023) y el Banco Mundial (2020) han señalado que la persistencia de requisitos documentales físicos constituye un factor que eleva los costos administrativos de los trámites, particularmente en regiones donde la digitalización aún es incipiente.

8.3.4 Trámites previos (Tp)

Los Trámites previos son aquellos procedimientos administrativos que, aun siendo independientes en su función normativa, deben completarse de forma previa o simultánea como condición necesaria para iniciar o concluir otro trámite. Este fenómeno incrementa exponencialmente la carga regulatoria al multiplicar los costos de tiempo, transporte y materiales.

La estimación de este componente se realiza de forma acumulativa:

$$Tp = \sum_{i=1}^n CB_i$$

Donde cada CB_i representa el costo burocrático de cada trámite previo. Esta aproximación es coherente con las recomendaciones del Banco Mundial (2020), que ha documentado cómo la fragmentación de procesos administrativos genera sobrecostos injustificados, particularmente para personas con menor capital educativo o digital.

8.3.5 Costo del Pago Oficial (Po)

Este valor es tomado directamente de la ficha técnica del trámite, y representa el monto económico que el ciudadano debe cubrir como derecho o tarifa por el servicio solicitado.



8.3.6 Frecuencia (F)

La Frecuencia hace referencia al número de veces que el trámite se realiza dentro de un periodo determinado. Este dato debe es proporcionado por las propias dependencias administrativas mediante la publicación y actualización de sus trámites en el Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios. Esta información es publica y se encuentra en el apartado **Estadística**, como **Número de solicitudes aceptadas** en las fichas de los tramites.

La frecuencia permite escalar el costo unitario del trámite a un nivel agregado, útil para análisis de impacto regulatorio, priorización de simplificación administrativa o elaboración de presupuestos de mejora.

8.3.7 Impacto Social (IS)

El Impacto Social (IS) se define como la magnitud total de los costos burocráticos que enfrentan los ciudadanos y las empresas al interactuar con un trámite administrativo, considerando no solo el costo unitario de realizarlo (CB) sino también la frecuencia con la que dicho trámite debe cumplirse en un periodo determinado. La fórmula general es:

$$IS = CB \times F$$

Donde:

CB: Calculo del Costo Burocrático.

F: Número de veces que se repite el trámite en un periodo determinado.

Este enfoque permite pasar de una medición individual a una medición social, es decir, al conjunto de la población usuaria que recurre a este procedimiento.

8.4 Supuestos y Valores Estándar Utilizados

Para la correcta aplicación del modelo y en ausencia de datos específicos por trámite, se establecen los siguientes valores estándar para el estado de Tabasco:

Variable	Símbolo	Valor Estándar	Fuente
Duración promedio por interacción	Ti	1.5 horas	Estimación basada en datos comparativos de SIMPLIFICA (CONAMER, 2023)



Distancia promedio	Dp	48.29 km	Cálculo ponderado por población municipal, con base en censo de INEGI (2024)
Costo por km	C _{km}	\$3.50 MXN	Estimación conservadora para vehículo particular, basada en costos de operación vehicular sectorial (IMT, 2024)
Costo por copia	C _u	\$1.00 MXN	Precio promedio de servicios de reproducción documental en comercios locales (CONAMER, 2023)
Salario promedio mensual	Sp	\$6,550 MXN	Data México (Economía, Empleo, Equidad, Calidad de Vida... – Tabasco)
Valor del día de trabajo	Vd	\$327.50 MXN	Sp / 20 días laborales al mes (cálculo propio con datos Data México, 2024)
Valor de la hora de trabajo	Vh	\$40.94 MXN	Sp / (20 días laborales × 8 h/día) (cálculo propio con datos Data México (2024)

8.4.1 Duración promedio por interacción (Dpi)

El parámetro de 1.5 horas se adopta como una media representativa de la duración de una interacción administrativa presencial, incluyendo tiempos de espera, traslado interno y atención por parte del servidor público. Este valor ha sido corroborado por levantamientos empíricos realizados por CONAMER (2023) en ejercicios del programa SIMPLIFICA.

8.4.2 Distancia Promedio desde Municipio a Dependencia (Dp)

La distancia promedio ponderada se calculó mediante un procedimiento técnico que toma como base las distancias geográficas entre cada cabecera municipal y la ciudad sede de Villahermosa (o la sede regional correspondiente en casos descentralizados), multiplicadas por la proporción poblacional del municipio sobre el total estatal. Esta metodología de distancia ponderada permite capturar con mayor precisión la carga territorial que implica el cumplimiento presencial de trámites (INEGI, 2024).

8.4.3 Costo por Kilómetro (Ckm)

El valor de \$3.50 pesos por kilómetro recorrido se derivó de análisis del costo total de propiedad de un vehículo en regiones no metropolitanas, incluyendo gasolina, mantenimiento, seguros y depreciación. Esta cifra coincide con las estimaciones utilizadas en evaluaciones de impacto económico de movilidad en zonas con baja densidad urbana (CONUUE, 2024).



8.4.4 Costo por Copia (Cu)

El precio unitario por copia se estima en \$1.00 MXN con base en observaciones de precios en comercios locales de impresión y copiado. Este parámetro ha sido consistentemente documentado por CONAMER (2023) en su levantamiento de costos de cumplimiento documental en entidades federativas con bajo nivel de digitalización.

8.4.5 Salario promedio mensual (Sp)

Es el ingreso monetario promedio que perciben los trabajadores en el Estado de Tabasco por un mes de trabajo completo. Este valor se utiliza como referencia para calcular el valor del día de trabajo (Vd) y el valor de la hora de trabajo (Vh), que forman parte del componente Costo del Tiempo (CT).

Para este estudio, Sp se fijó en \$6,550.00 MXN, con base en la información publicada por Data México (2024) y derivada de las estadísticas laborales oficiales [4].

8.5. Consideraciones Metodológicas Especiales

La construcción metodológica del presente modelo implica la adopción de decisiones y técnicas orientadas a garantizar su validez interna, consistencia estructural y pertinencia contextual. En este apartado se exponen los criterios que delimitan el alcance de la metodología y justifican las exclusiones e inclusiones adoptadas en la estimación del costo burocrático.

8.5.1 Exclusión de documentos de carácter universal

Se excluyen expresamente del cálculo aquellos documentos preexistentes que poseen un carácter general o transversal, tales como la Clave Única de Registro de Población (CURP), acta de nacimiento o identificación oficial (INE), siempre y cuando su tramitación no forme parte explícita del procedimiento regulado. Esta decisión se fundamenta en la naturaleza no exclusiva de dichos documentos, cuyo uso es común a múltiples ámbitos institucionales y cuya obtención constituye un acto registral basal del Estado moderno (World Bank, 2020; OCDE, 2021). Incluir estos elementos distorsionaría el análisis al atribuirles costos a trámites donde no son exigidos de forma exclusiva ni particularizada.

8.5.2 Exclusión de trámites

Tampoco se consideran como trámites encadenados aquellos procedimientos que forman parte del flujo interno de la misma dependencia emisora. La inclusión de estos subprocesos implicaría una doble contabilidad artificial, contraviniendo los principios de racionalidad metodológica y de no redundancia analítica. Esta postura encuentra respaldo en los lineamientos internacionales sobre evaluación de cargas administrativas, los cuales distinguen entre procesos internos de gestión y obligaciones externas impuestas al ciudadano (European Commission, 2019).

8.5.3 No inclusión de costos indirectos o intangibles

La metodología circunscribe su alcance a la medición de costos directos y tangibles, es decir, aquellos susceptibles de cuantificación contable. Por tanto, se excluyen variables como pérdida de ingresos potenciales, afectaciones psicológicas, estrés o costos reputacionales. Esta delimitación se alinea con las recomendaciones de la OCDE (2021) y el Banco Mundial (2020), que advierten sobre la dificultad metodológica y la alta variabilidad de dichos factores, lo cual comprometería la estandarización de resultados. La inclusión de costos intangibles requiere diseños metodológicos cualitativos o mixtos que escapen al propósito técnico del presente instrumento.

8.5.4 Exclusión de servicios privados optativos

Los servicios auxiliares de carácter optativo, tales como gestorías, asesorías jurídicas externas o trámites delegados, no son incorporados en el modelo. La razón estriba en que dichos servicios no forman parte del diseño institucional del trámite ni son exigibles por las dependencias públicas. Así, su inclusión alteraría la validez del análisis al imputar costos que no derivan directamente de la estructura regulatoria estatal. Esta exclusión está también en consonancia con los principios del modelo de “Costo de Cumplimiento” promovido por la OCDE (OECD, 2021), que establece una separación clara entre costos necesarios y opcionales.

8.5.5 Enfoque de estandarización técnica

La adopción de parámetros estándar en ausencia de datos empíricos específicos responde a una lógica de análisis costo-eficiencia. El uso de valores promedio como el tiempo por interacción, la distancia promedio o el valor monetario de una hora de trabajo permite construir escenarios representativos y comparables entre distintos trámites y sectores. Esta práctica metodológica es común en estudios de impacto regulatorio de primera generación, tal como lo han documentado la CONAMER (2023) y la OCDE (2021), especialmente en contextos estatales con capacidades institucionales heterogéneas. En suma, el presente modelo responde a una arquitectura metodológica rigurosa, consistente con estándares internacionales y adaptada a la realidad institucional del estado de Tabasco. Las exclusiones adoptadas no implican omisión analítica, sino un ejercicio de precisión técnica para asegurar la coherencia interna del instrumento.

8.6. Ejemplos numéricos

Con el fin de ilustrar la aplicación práctica de la metodología de cálculo del Costo Burocrático (CB), en esta sección se presentan ejemplos desarrollados paso a paso. Estos ejemplos permiten visualizar cómo,



a partir de la información oficial disponible para cada trámite, es posible obtener una estimación cuantitativa del costo total que asume el ciudadano al realizar un procedimiento administrativo.

La información de los trámites es pública y se encuentra registrada en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, así como en el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Tabasco. Estos repositorios contienen datos sobre costos oficiales, tiempos de resolución, requisitos, número de interacciones, modalidades de atención y otros elementos necesarios para la estimación.

En los ejemplos que se presentan a continuación, se han utilizado los parámetros metodológicos definidos en este documento (tiempos promedio, costos de transporte, valores salariales, etc.) junto con la información oficial de cada trámite. Esto garantiza la trazabilidad y la replicabilidad de los cálculos, permitiendo que cualquier interesado pueda verificar y reproducir los resultados.

8.6.1 Ejemplo sin trámite previo

Este ejemplo corresponde a un trámite que no requiere la realización previa de otros procedimientos administrativos, es decir, no presenta encadenamientos que impliquen costos adicionales.

Para su desarrollo se ha seleccionado la Constancia de Antecedentes Penales, emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Policía Estatal, con homoclave SSYPC-2021-5427-003-A.

La información oficial de este trámite, obtenida del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios y del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Tabasco, incluye el costo oficial del procedimiento, el tiempo estimado de resolución, el número de interacciones requeridas con la dependencia, el número de copias necesarias y el gasto en otros materiales, así como la frecuencia anual de su realización por parte de la autoridad.

Este caso se utiliza para ejemplificar la aplicación directa de las fórmulas y parámetros metodológicos establecidos, a partir de los cuales se estimará el Costo Burocrático (CB), integrando los costos de tiempo invertido, transporte y pagos oficiales.

NIVEL DE GOBIERNO	ESTATAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	POLICIA ESTATAL
NOMBRE DEL TRAMITE	Constancia de Antecedentes Penales
MODALIDAD	NO APLICA
HOMOCLAVE	SSYPC-2021-5427-003-A
COSTO DEL TRAMITE (Po)	\$289.00
FRECUENCIA (F)	16002



TIEMPO DE RESOLUCIÓN (Tr)	3
NUMERO DE INTERACCIONES (I)	2
NUMERO DE COPIAS (Cm)	3
GASTO EN OTROS MATERIALES (Om)	\$0.00
TRAMITES ENCADENADOS (Tp)	NINGUNO

Cálculo de Dp:

$$Dp = \frac{116,025,788}{2,402,598} = 48.29$$
$$Dp = 48.29$$

Costo de movilidad (Cm):

$$Cm = 2 \times (2 \times 48.29 \times 3.50) = 676.06$$
$$CO = 676.06$$

Valor de la hora (Vd):

$$Vd = \frac{6,550.00}{(20)} = 327.50$$
$$Vd = 327.50$$

Valor de la hora (Vh):

$$Vh = \frac{6,550.00 \text{ MXN}}{(20 \times 8)} = 40.93 \text{ MXN}$$
$$Vh = 40.93 \text{ MXN}$$

Costo de tiempo (Ct):

$$Ct = (1.5 \times 2 \times 40.93) + (x327.50)$$
$$Ct = 122.79 + \$982.50 = 1,105.31$$
$$Ct = 1,105.31$$

Trámites encadenados (Tp)

$$Tp = 0.00$$

Costo de Otros materiales (Om)

$$Om = (3 \times 1.00) + 0.00 = 3.00$$

Costo Burocrático (CB):

$$CB = 1,105.31 + 676.09 + 3 + 0 + 289.00$$
$$CB = 2,073.40$$



Impacto Social del Costo Burocrático (IS)

$$IS = 2,073.40 \times 16,002 = 33,178,510.55$$

$$IS = \$33,178,510.55 \text{ MXN}$$

8.6.1.2 Tabla ejemplo sin trámite encadenado

Constancia de Antecedentes Penales – SSYPC-2021-5427-003-A

Variable	Descripción	Valor
Nivel de Gobierno	Estatual	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – Policía Estatal	
Homoclave	SSYPC-2021-5427-003-A	
Po	Pago oficial del trámite	\$289.00
F	Frecuencia anual	16,002
Tr	Tiempo de resolución (días)	3
I	Número de interacciones	2
Nc	Número de copias	3
Om	Otros materiales	\$3.00
Tp	Trámites previos	Ninguno
Dp	Distancia promedio ponderada	48.29 km
Cm	Costo por movilidad	\$676.06
Vd	Valor del día de trabajo	\$327.50
Vh	Valor de la hora de trabajo	\$40.93



Variable	Descripción	Valor
CT	Costo de tiempo	\$1,105.31
CM	Costo de materiales	\$3.00
CB	Costo burocrático	\$2,073.40
IS	Impacto del costo burocrático	\$33,178,510.55

8.6.2 Ejemplo con trámite previo

Este ejemplo corresponde a un procedimiento administrativo que exige, como requisito previo, la realización de otro trámite, lo que genera un costo acumulado para el ciudadano. En este caso, el trámite principal es la Obtención de Licencia de Operaciones Inmobiliarias Persona Física, emitido por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico a través de la Dirección de Desarrollo Comercial, con homoclave TURISMO-2025-5428-007-B.

De acuerdo con la información del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios y del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Tabasco, este trámite requiere como requisito obligatorio la Constancia de Antecedentes Penales (SSYPC-2021-5427-003-A), emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de la Inscripción al RFC para personas físicas (SHCP-RFC-TEMP-001).

Para el cálculo del Costo Burocrático Total (CB) se aplican las mismas fórmulas y parámetros metodológicos establecidos, sumando el Costo por pago oficial (CP) principal y el de sus trámites previos.

NIVEL DE GOBIERNO	ESTATAL
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DESARROLLO COMERCIAL
NOMBRE DEL TRAMITE	OBTENCIÓN DE LICENCIA DE OPERACIONES INMOBILIARIAS
MODALIDAD	Persona Física
HOMOCLAVE	TURISMO-2025-5428-007-B
COSTO DEL TRAMITE (Po)	\$679.00
FRECUENCIA (F)	1
TIEMPO DE RESOLUCIÓN (Tr)	1



NUMERO DE INTERACCIONES (I)	0
NUMERO DE COPIAS (Cm)	8
GASTO EN OTROS MATERIALES (Om)	\$0.00
Trámite previo (Tp) ₁	CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES
Trámite previo (Tp) ₂	INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)

Cálculo de Dp:

$$Dp = 48.29$$

Costo de transporte (Cm):

$$Cm = 2(2 \times 48.29 \times 3.50) = 676.06$$

$$Cm = 676.06$$

Valor de la hora (Vd):

$$Vh = 327.50$$

Valor de la hora (Vh):

$$Vh = 40.93$$

Costo de tiempo (CT):

$$Ct = (1.5 \times 0 \times 40.93) + (1 \times 327.50)$$

$$Ct = 0 + 327.50 = 327.50$$

$$Ct = 327.50$$

Trámites previos (Tp)

$$Tp = Tp_1 + Tp_2$$

$$Tp = 2,073.40 + 749.95$$

$$Tp = 2,803.35$$

Costo de Materiales (Om)

$$Om = (8 \times 1.00) + 0.00 = 8.00$$

$$Om = 8.00$$

Costo Burocrático (CB):

$$CB = 327.50 + 676.06 + 8 + 2,803.35 + 679.00$$

$$CB = \$4,493.91 \text{ MXN}$$



Impacto Social del Costo Burocrático (IS)

$$IS = 2,803.35 \times 1$$

$$IS = \$2,803.35 \text{ MXN}$$

NIVEL DE GOBIERNO	FEDERAL
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NOMBRE DEL TRAMITE	INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
MODALIDAD	PERSONA FÍSICA
HOMOCLAVE	SHCP-RFC-TEMP-001
COSTO DEL TRAMITE (Po)	\$0.00
FRECUENCIA (F)	1,463,858
TIEMPO DE RESOLUCIÓN (Tr)	1
NUMERO DE INTERACCIONES (I)	1
NUMERO DE COPIAS (Cm)	3
GASTO EN OTROS MATERIALES (Om)	\$0.00
TRAMITES ENCADENADOS (Tp)	NINGUNO

Cálculo de Dp:

$$Dp = 48.29$$

Costo de movilidad (Cm):

$$Cm = 2(1 \times 48.29 \times 3.50) = 338.04$$

$$Cm = 338.04$$

Valor de la hora (Vd):

$$Vh = 327.50$$

Valor de la hora (Vh):

$$Vh = 40.93 \text{ MXN}$$

Costo de tiempo (Ct):

$$Ct = (1.5 \times 1 \times 40.93) + (1 \times 327.50)$$

$$Ct = 61.41 + 327.50 = 388.91$$

$$CT = 388.91$$

Trámites encadenados (Tp)



$$Tp = 0.00$$

Costo de Materiales (Om)

$$Om = (3 \times 1.00) + 0.00 = 3.00$$

$$Om = 3.00$$

Costo Burocrático (CB):

$$CB = 388.91 + 338.04 + 3 + 0 + 0.00$$

$$CB = 729.95$$

Impacto Social del Costo Burocrático (IS)

$$IS = 729.95 \times 1,463,858$$

$$IS = \$1,068,541,488.84 \text{ MXN}$$

8.6.2.1 Tabla ejemplo con trámites previos

La siguiente tabla presenta el costo burocrático total estimado para cada trámite considerando su frecuencia anual real. Este cálculo refleja el impacto económico agregado que estos procedimientos generan sobre la ciudadanía y el sector productivo, permitiendo dimensionar la carga económica que representan en su contexto actual.

Variable	Descripción	Constancia de Antecedentes Penales (SSYPC-2021-5427-003-A)	Inscripción al RFC – Persona Física (SHCP-RFC-TEMP-001)	Licencia de Operaciones Inmobiliarias – Persona Física (TURISMO-2025-5428-007-B)
Nivel de Gobierno		Estatad	Federal	Estatad
Dependencia / Unidad Administrativa		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – Policía Estatal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – SAT	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico – Dirección de Desarrollo Comercial
Po	Pagp oficial del trámite	\$289.00	\$0.00	\$679.00
F	Frecuencia anual	16,002	1,463,858	1
Tr	Tiempo de resolución (días)	3	1	1
I	Número de interacciones	2	1	0
Nc	Número de copias	3	3	8
O	Otros materiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Variable	Descripción	Constancia de Antecedentes Penales (SSYPC-2021-5427-003-A)	Inscripción al RFC – Persona Física (SHCP-RFC-TEMP-001)	Licencia de Operaciones Inmobiliarias – Persona Física (TURISMO-2025-5428-007-B)
TE	Trámites encadenados	Ninguno	Ninguno	Constancia de Antecedentes Penales + RFC
Dp	Distancia promedio ponderada (km)	48.29	48.29	48.29
CO	Costo de transporte	\$676.06	\$338.04	\$676.06
Vd	Valor del día de trabajo	\$327.50	\$327.50	\$327.50
Vh	Valor de la hora de trabajo	\$40.93	\$40.93	\$40.93
CT	Costo de tiempo	\$1,105.31	\$388.91	\$327.50
Om	Costo de materiales	\$3.00	\$3.00	\$8.00
CB	Costo burocrático total	\$2,073.40	\$729.95	\$4,493.91
IS	Impacto Social del Costo burocrático	\$33,178,510.55	\$1,068,541,488.84	\$4,493.91

8.6.2.2 Tabla ejemplo de un Trámite Individual con Trámites previos

En algunos casos, para realizar un trámite principal, la persona debe cumplir previamente con uno o más trámites adicionales obligatorios, lo que incrementa de manera significativa el costo total que enfrenta. La siguiente tabla muestra, a modo de ejemplo, el impacto económico que tendría para un ciudadano realizar un trámite principal junto con sus trámites encadenados, considerando un solo uso (frecuencia = 1). Este ejercicio permite dimensionar, de forma clara, el gasto que debe cubrir una persona en tiempo, transporte, materiales y pagos oficiales para completar el proceso administrativo.

Trámite	Homoclave	Nivel de Gobierno	CB unitario (F=1)
Constancia de Antecedentes Penales	SSYPC-2021-5427-003-A	Estatal	\$2,073.40
Inscripción al RFC – Persona Física	SHCP-RFC-TEMP-001	Federal	\$729.95



Trámite	Homoclave	Nivel de Gobierno	CB unitario (F=1)
Licencia de Operaciones Inmobiliarias – Persona Física sin (Tp)	TURISMO-2025-5428-007-B	Estatad	\$1,690.56
Costo unitario acumulado (3 trámites)			\$4,493.91

8.7 Anexo Metodológico – Fórmulas para el Cálculo del Costo Burocrático (CB)

El presente anexo metodológico describe de manera detallada las variables, unidades y fórmulas utilizadas en la Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB) para estimar el impacto económico de los trámites y servicios públicos en Tabasco. Su objetivo es garantizar la transparencia y la replicabilidad del modelo, permitiendo que tanto especialistas como responsables de política pública comprendan el fundamento técnico detrás de cada estimación. La estructura propuesta desagrega los costos en componentes específicos —tiempo, transporte, materiales, pagos oficiales y trámites encadenados—, adaptando metodologías nacionales e internacionales a la realidad socioeconómica y geográfica de la entidad. Este enfoque asegura que la medición del costo burocrático no solo sea un ejercicio contable, sino una herramienta estratégica para reducir cargas administrativas, mejorar el acceso equitativo y orientar la acción gubernamental hacia un Estado más eficiente y cercano a la ciudadanía.

8.8 Definiciones de variables y unidades

Variable	Definición	Unidad
Tp	Tiempo promedio de atención del trámite (sin considerar traslado).	horas (h)
I	Número de interacciones necesarias con la autoridad.	adimensional
Tr	Tiempo promedio por interacción o resolución del trámite.	horas (h) o días (según componente)
Dp	Distancia promedio ponderada entre el municipio y la ventanilla de trámite.	kilómetros (km)
C _{km}	Costo por kilómetro recorrido (transporte).	pesos/km
Cm	Costo de transporte total (monetario).	pesos (\$)
Om	Costo de otros materiales adicionales (copias, fotografías, etc.).	pesos (\$)
CP	Costo por pago de derechos o cuotas oficiales.	pesos (\$)
TE	Costo de trámites encadenados (sumatoria de costos unitarios de trámites previos obligatorios).	pesos (\$)
Sp	Salario promedio mensual.	pesos/mes
Vh	Valor de la hora de trabajo ($Sp \div 160$).	pesos/h



Variable	Definición	Unidad
Vd	Valor del día de trabajo ($S_p \div 20$).	pesos/día
CB	Costo Burocrático total del trámite.	pesos (\$)

8.9 Fórmulas para el Cálculo del Costo Burocrático (CB)

8.9.1. Fórmula General del Costo Burocrático

$$CB = Ct + Cm + Om + Tp + Po$$

Donde:

- Ct: Costo estimado del tiempo invertido en la realización del trámite.
- Cm: Costo de la movilidad asociado al transporte del usuario.
- Om: Costo de los materiales requeridos (copias, insumos físicos, etc.).
- Tp: Costo agregado de los trámites previos como precondition.
- Co: Costo oficial estipulado por la dependencia (tarifas, derechos).

8.9.2 Fórmulas Específicas por Componente

8.9.3. Costo de Tiempo (CT)

$$CT = (Tp \times I \times Vh) + (Tr \times Vd)$$

8.9.4 Costo por movilidad (Cm)

$$Cm = 2 \times (I \times Dp \times C_{km})$$

(Se multiplica por 2 considerando ida y vuelta)

8.9.5 Costo de Materiales (Om)

$$Om = (Cn \times \text{costo unitario copia}) + O$$

8.9.6 Distancia promedio ponderada (Dp)

$$Dp = \frac{\sum_{i=1}^n (d_i P_i)}{\sum_{i=1}^n P_i}$$



- n = número total de municipios (en Tabasco, $n=17$)
- P_i = población del municipio
- d_i = distancia desde el municipio i a la dependencia

8.9.7 Valor de la hora de trabajo (Vh)

$$Vh = \frac{Sp}{D_m H_d}$$

- D_m : días laborales por mes (Se utilizan 20 como referencia)
- H_d : horas laborales por día (8 horas)

8.9.8 Costo de tiempo invertido (CT)

$$CT = (Tp I Vh) + CTr$$

8.9.9 Costo por Trámites Encadenados

$$TE = \sum_{i=1}^n CB_i$$

(Suma de los costos unitarios de los trámites previos obligatorios)

8.9.10 Impacto Social del Costo Burocrático

$$IS = CB \times F$$

- **CB**: Costo burocrático
- **F**: Frecuencia



9. Conclusión

La implementación de la **Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB)** representa un avance estratégico para el Estado de Tabasco en el fortalecimiento de su política pública de **mejora regulatoria**. Este instrumento ha permitido, por primera vez, **medir y cuantificar con precisión** los costos que enfrentan ciudadanos, empresas y organizaciones al cumplir con trámites y servicios públicos, visibilizando cargas que históricamente permanecían ocultas.

En términos sociales, la CECB confirma que la burocracia afecta de manera desproporcionada a quienes menos recursos tienen o viven en zonas alejadas de los centros administrativos, ampliando las brechas de desigualdad. Incorporar factores como la **distancia promedio ponderada por población (Dp)** permite reflejar esta realidad territorial, alineando el modelo a principios de **equidad e inclusión social**, en congruencia con los compromisos del Gobierno del Estado y con estándares internacionales de la **OCDE**, la **ONU** y el **Banco Mundial**.

Metodológicamente, la CECB se alinea a modelos como el **Standard Cost Model (SCM)** y al programa **SIMPLIFICA de CONAMER**, pero introduce innovaciones que la hacen pionera en el país. Su capacidad de actualización flexible asegura que no sea una herramienta estática, sino un **sistema vivo**, capaz de adaptarse a cambios salariales, inflacionarios y normativos.

En el plano institucional, este ejercicio consolida a la **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER)** como un referente técnico en la región, con facultades legales y metodológicas para coordinar la implementación de políticas basadas en evidencia. La CECB no es solo un mecanismo de diagnóstico, sino un **motor de transformación** que permitirá orientar los recursos hacia donde más se necesita, impulsar la digitalización de alto impacto y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

En conclusión, la CECB marca un **punto de inflexión** en la forma de entender y enfrentar la burocracia en Tabasco. Al medir, transparentar y proyectar el impacto económico y social de los trámites, sienta las bases para una administración pública más **eficiente, cercana y justa**, en línea con la visión del **Gobierno del Pueblo** y con los compromisos de transformación que buscan que el desarrollo llegue a todas las familias tabasqueñas.



10. Bibliografía

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2019). *Better Regulation Guidelines*. European Commission.
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2021). *Regulatory Policy Outlook 2021*. OECD Publishing.
3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2024). *Survey on Drivers of Trust in Public Institutions*. OECD Publishing.
4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2024). *Moving Ahead on the Agile Regulatory Governance Agenda*. OECD Publishing.
5. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2025). *Regulatory Policy Outlook 2025*. OECD Publishing.
6. Naciones Unidas (ONU). (2024). *E-Government Survey 2024: Digital Government in the Decade of Action for Sustainable Development*. United Nations.
7. Banco Mundial. (2020). *Doing Business 2020: Comparing Business Regulation in 190 Economies*. World Bank.
8. Banco Mundial. (2020). *Measuring Regulatory Quality and Efficiency*. World Bank.
9. Banco Mundial. (2023). *Worldwide Bureaucracy Indicators*. World Bank.
10. Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2023). *Simplification of Administrative Processes and Formalization of Employment*. International Labour Organization.
11. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). (2023). *Programa Nacional de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)*. Gobierno de México.
12. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). (2024). *Lineamientos para el uso de la herramienta SIMPLIFICA*. Gobierno de México.
13. Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER). (2025). *Descripción metodológica del cálculo del costo burocrático de los trámites en el Estado de Tabasco*. Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Gobierno de Tabasco.
14. Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER). (2025). *Metodología para calcular la distancia promedio (Dp) desde municipio a dependencia estatal*. Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Gobierno de Tabasco.
15. Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER). (2025). *Proyecto Técnico de la Calculadora Estatal de Costo Burocrático (CECB)*. Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Gobierno de Tabasco.
16. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Gobierno de México.
17. Data México. (2024). *Economía, Empleo, Equidad y Calidad de Vida – Tabasco*. Secretaría de Economía.
18. Instituto Mexicano del Transporte (IMT). (2024). *Estudio de costos de operación vehicular en México*. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
19. Consejo Nacional de Uso Urbano y Energía (CONUUE). (2024). *Costos de movilidad en regiones no metropolitanas*. Gobierno de México.